



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DOÑA NIEVES RODRÍGUEZ PIZARRO
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA





EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Justifica su ausencia la concejala doña María Isabel Blázquez Gutiérrez (PP).

Con permiso de la presidencia, doña Visitación Esther Moraga Rodríguez (PP) abandona la sesión durante el debate del asunto sexto del orden del día.

En Villanueva de la Serena y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada, felicitando en primer lugar a la concejala, hoy ausente, doña María Isabel Blázquez Gutiérrez, por su reciente maternidad.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa a los presentes que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012.

En la votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE, seis del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías




EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 19 de octubre (nº 1.926) hasta el día 22 de noviembre de 2012 (nº 2.203), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquel órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS QUE CORRESPONDE FIJAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2013.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Tecnológico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que “se trata de un trámite”, proponiéndose los días que más adelante se citan.

Interviene a continuación don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien anticipa su voto favorable; y en el mismo sentido se pronuncia la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, argumentando que “estas fechas habían sido consensuadas con los comerciantes”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Único: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por el Decreto-ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial; determinar los días 5 de mayo y 1 de diciembre como los dos días festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2013.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe literalmente.

Interviene a continuación don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien dice que "con esta moción lo que se pretende es hacer política", recordando que "es distinta a la que se llevó a Comisión". Recuerda que "cuando la concejala se puso en contacto con él, dijo que se adherían siempre que se quitara lo de instar a los diputados del Congreso, que se supone que están para lo que están y son ellos los que tienen que hacer su trabajo y no nosotros". Por otro lado, dice que ellos "han apoyado la declaración conjunta de la FEMPEX, que es con la que están de acuerdo y que el alcalde conoce perfectamente, pero se ha tratado de hacer política con esta lacra social". Afirma que "se están tomando medidas y no se están restando recursos, habiéndose conseguido, afortunadamente, rebajar el número de casos respecto a años anteriores, aunque no hay que parar de luchar, pero es fundamental aunar esfuerzos y despolitizar este tema". Cree que "podían haber buscado el consenso, pero prefieren hacer política". En cuanto a "la afectación a niños y niñas por este problema", recuerda que "el PP, durante toda la legislatura anterior, exigió que se atendiera y el PSOE lo rechazó". Termina su intervención adelantando la abstención de su Grupo "porque no se ha buscado el consenso de todas las fuerzas políticas".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

El señor alcalde dice que *“ni le contesta, porque el propio señor Manzano se hace la fotografía”*.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien dice que *“la concejala Sara Pérez se puso en contacto con IU y con el PP para hacer una proposición conjunta a fin de evitar hacer política con este tema”,* y que ella *“no va a debatir, pues la postura de IU está representada en esta proposición”,* y que *“si se precisan más recursos para luchar contra esta lacra social habrá que castigar a quien no los dé”*.

Tras expresar el señor alcalde su acuerdo con lo dicho, concede el uso de la palabra al señor Mejías, quien dice que *“le da vergüenza, políticamente hablando, escuchar la intervención del señor Manzano”*. Cree que *“está utilizando argumentos que nada tienen que ver con la violencia de género para no apoyar esta proposición, que podría ser de toda la Corporación”*. *“Se trata -dice- de que todos los Grupos aúnen esfuerzos y hagan declaraciones políticas para luchar contra la violencia de género”,* y termina afirmando que *“el señor Manzano se escuda en argumentos vanos para no apoyar esta moción”*.

El aludido se queja de que *“ya se está otra vez con las descalificaciones, como siempre”,* y aclara que *“ellos lo que buscan es una propuesta de consenso”*. Insiste en que *“se adhieren a la declaración institucional de la FEMPEX”,* a la que da lectura, siendo el contenido literal de la misma el siguiente:

“La violencia de género es un fenómeno social de enorme gravedad, que afecta tanto a la integridad física de las mujeres como al reconocimiento de su dignidad, y al cual hay que combatir con todos los recursos posibles. Se trata de un problema que atenta contra los derechos fundamentales y socava el principio básico de igualdad entre hombres y mujeres.

La Administración Local extremeña nunca ha sido ajena a este drama humano, poniendo a disposición de las mujeres que se encuentran en esta situación los distintos medios con los que los entes locales cuentan y sobre todo trasladándolas con la solidaridad del resto de vecinos y vecinas de su población.

A pesar de la infinidad de problemas que nos acucian, los cargos electos locales siempre mantendremos una especial atención por la búsqueda de mecanismos que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

permitan erradicar la violencia de género de nuestros pueblos y ciudades, siendo evidente que para dar una solución global a este problema tiene que haber una coordinación efectiva entre diferentes actores, espacios de decisión y servicios públicos.

Este problema tiene muchas dimensiones: de seguridad pública, de atención a las personas que sufren en distintos planos, de educación; pero también necesita el compromiso social e institucional en su erradicación.

En la actualidad, las acciones de sensibilización contra la violencia de género han tenido como consecuencia un rechazo de la práctica totalidad de la sociedad a este tipo de actitudes, pero no conviene relajarnos mientras exista una sola mujer en riesgo.

El consenso sobre este tema es total en el seno de la FEMPEX: no debe haber espacio para quien ejerce la brutalidad y la sinrazón, para quien, atentando contra una mujer, perturba la paz de todo un pueblo, que debe reaccionar sin fisuras ante esa agresión, liderado por sus cargos electos locales.

Con esta declaración institucional renovamos nuestro compromiso con las mujeres y hombres que se involucran para erradicar esta lacra social y desde la Administración más cercana a los ciudadanos seguiremos trabajando para solucionar definitivamente este problema”.

El señor alcalde dice que “el señor Manzano, con sus últimas palabras, lo ha aclarado todo: declaración institucional de la FEMPEX”. No obstante, cree que “lo que ha leído no es en nada incompatible con la otra moción; solamente hay un matiz, que todo lo que tenga que ver con instar le pone nervioso al portavoz del PP”; aclarando que “instar no significa obligar a nadie, sino que simplemente se anima a seguir trabajando”.

Por su parte, la señora Muñoz dice que “IU no va a hacer política con este asunto, sino que sigue manteniendo que todos deben estar unidos en las cosas fundamentales, como es ésta, sin que haya nada que debatir por tanto”; y considera “lamentable que los ciudadanos tengan que ver cómo se arrojan esta serie de acusaciones el PP y el PSOE”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Aclara el señor alcalde que “el PSOE no arroja nada”, estimando que “los ciudadanos sacarán sus conclusiones”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, catorce votos a favor (trece del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y seis abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Único: Aprobar la proposición presentada por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida cuyo tenor literal es el siguiente:

“A fecha 19 de noviembre y según datos estadísticos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 41 mujeres han sido víctimas mortales por violencia de género en lo que llevamos de año; aún no ha terminado el 2012 y desconocemos cuál será el balance final.

La Corporación Municipal quiere seguir apoyando al desarrollo de las políticas de igualdad y el mantenimiento de los recursos en materia de violencia de género; hoy hablamos por ellas, víctimas directas de una violencia hacia las mujeres por el solo hecho de serlo y por las víctimas indirectas, como sus hijas/os, familiares y amigos que sufren a su lado; a ellas se les ha acallado, no tienen voces para recriminar las actuaciones de sus parejas o exparejas sentimentales, en algunos casos ni habían presentado denuncia y tal vez no se sabía lo que estaban sufriendo.

También por las que hoy están con vida y pueden hablar, que necesitan protección del Estado para que puedan salir a la luz sus casos y se intenten frenar las agresiones físicas, psicológicas o sexuales que padecen; por todas tenemos que colaborar conjuntamente, afianzando un trabajo coordinado que comienza por un compromiso de sensibilización y prevención fundamentales para conseguir la complicitad de la sociedad y del entorno.

Apostamos por la educación en igualdad para que las personas desde su infancia no asistan a un proceso de socialización diferencial que les marque las desigualdades con las que crecerán en el futuro; deben saber que todas las personas somos iguales y por tanto deben tener las mismas oportunidades, que las mujeres españolas no tengan más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad o la atención social,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones, incluso para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. Todo esto puede ser posible apoyado con el impulso de políticas de igualdad, campañas de sensibilización y prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, con una apuesta firme por una sociedad en la que todas y todos contamos.

Invitamos desde aquí a las organizaciones y a los partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y los recursos necesarios para poder seguir realizando programas de apoyo a una causa que debe ser del conjunto de la sociedad.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Este Ayuntamiento quiere expresar su compromiso de mantener servicios y recursos para combatir la violencia de género, con el desarrollo de actividades específicas y la atención directa a las víctimas.

Instamos al Gobierno del Estado a que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género, sino que desarrolle con eficiencia una atención integral.

Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres e instamos a los poderes públicos al cumplimiento de los acuerdos firmados sobre protección de menores expuestos a estos entornos de violencia”.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LAS TASAS JUDICIALES.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe literalmente.

Interviene a continuación don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien dice que *"vuelven a traer una moción de cara a instar a los diputados del Congreso a hacer su trabajo"*, insistiendo en que *"se ve que los del Partido Socialista no deben hacerlo"*. Lo que más le sorprende de la moción es que *"pidan la erradicación de las tasas para las personas físicas, es decir, que no tienen que pagar ni los ricos ni los pobres, con lo que también están pidiendo que la Duquesa de Alba o el señor Botín tengan acceso gratuito a la justicia; porque si se hubieran leído la ley -que no lo han hecho, sino que les mandan las mociones y de una forma vergonzosa las firman sin leerlas, sin ver lo que dice la ley-, ésta viene a establecer que las personas que hasta ahora accedían a la justicia gratuita seguirán haciéndolo, incrementándose el mínimo para poder acceder a ella, que se fija en 15.975 euros para la familia; además, los procesos penales también siguen siendo gratuitos"*. Insiste en que *"lo que vienen a defender ahora es que los ricos sigan teniendo acceso gratuito a la justicia"*, y añade que *"para el PSOE es más importante que no pague la Duquesa de Alba a que no lo haga un pequeño empresario, porque lo único que reclaman es que las personas físicas no estén obligadas al pago de estas tasas judiciales"*.

El señor alcalde dice que *"el señor Manzano es más listo que los jueces, fiscales, abogados y todos los que se están movilizándolo contra la ley"*.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien dice que *"IU se ha dirigido a la Defensora del Pueblo para que se recurra esta ley ante el Tribunal Constitucional, porque consideran que un mínimo de 500 o 700 euros no es una tasa, es una expropiación, que impide el acceso de los ciudadanos a la justicia y niega el artículo 24 de la Constitución, que hace referencia a la tutela judicial efectiva. Por lo tanto, IU ya se está movilizándolo a nivel nacional para que esta tasa se derogue. En ese sentido, la implantación de esta norma supondrá que no se puedan ejercer adecuadamente los derechos de los trabajadores, de los consumidores o de cualquier ciudadano ante las Administraciones Públicas"*. Considera que *"el PP está actuando de una manera chapucera y en contra de los ciudadanos, poniendo en marcha esta medida a tal velocidad que, estando en vigor, no se puede aplicar en la práctica porque ni siquiera tienen preparados los formularios pertinentes"*. Aclara que *"IU está en contra de esta"*



tasa" y reitera que "dicha formación política ha solicitado a la Defensora del Pueblo que la recurra ante el Tribunal Constitucional, porque creen que se vulnera el artículo 24 de la Constitución".

Interviene, nuevamente, el señor Mejías para decir que "el PP ha intentado de nuevo huir del debate de las tasas, que afectan a muchos ciudadanos", estimando que "lo que tenía que haber hecho para quedar decentemente es leer el argumentario que le habrá mandado el Partido Popular, porque hoy no sabe lo que ha dicho, aunque queda claro que gobiernan pensando en los intereses de la Duquesa de Alba". Cree que "lo que intenta el Partido Popular es dismantelar, una vez más, un servicio público esencial para los ciudadanos. Es un ejemplo más de que el Partido Popular aprovecha la crisis para hacer ideología, porque esto no estaba en su programa electoral, por lo que estamos ante otra mentira". Añade que "fueron los socialistas en los años ochenta quienes eliminaron las tasas judiciales, con la idea de hacer el acceso a la justicia igual para todos los ciudadanos, para los que tengan dinero y para los que no lo tengan; y ahora, el Partido Popular lo quiere dismantelar, como está haciendo con la sanidad o la educación, lo que demuestra una vez más el afán recaudatorio que tienen. Esta tasa pone en dificultades a ciudadanos que han sufrido lesiones en sus derechos, beneficiando a quien incumple". Considera que "a pesar de ser un servicio público, va a suponer un repago para los ciudadanos", aclarando que "algunos podrán pagar, pero que otros no podrán hacerlo". Recuerda que "han puesto en contra de esta ley a todos los sectores de la judicatura, incluida la Asociación Francisco de Vitoria, próxima al PP. Con esta tasa al ciudadano le va a costar más dinero defender sus derechos ante la justicia. El señor Rajoy rompe un principio de igualdad, pues unos tienen dinero y otros no, por lo que con el Partido Popular habrá una justicia para ricos y otra para pobres". Cita, a continuación, las tarifas, señalando que "una multa de tráfico de 100 euros, para reclamarla, hay que pagar 200 de tasa". Termina diciendo que "el PSOE va a trabajar para que esta ley pueda ser modificada y todos los ciudadanos tengan acceso gratuito a la justicia".

Dice el señor Manzano que "es falso afirmar que con esta ley se limita el acceso a la justicia", reiterando que "para los que tienen menos recursos va a seguir siendo gratuita; la diferencia es que ahora los que tienen más recursos van a tener que pagarla, y no en todos los casos, pues los juicios penales van a seguir siendo gratuitos, incluidos los casos de violencia de género, y que suponen el 72% del total de los juicios que se producen". Afirma que "para las personas que tengan ingresos inferiores a 15.975 euros va a seguir siendo gratuita; los juicios de valores inferiores a 2.000 euros van a seguir siendo gratuitos; la primera instancia del orden social, es



decir, los que se producen como reclamaciones laborales, van a seguir siendo gratuitos. Con esta ley lo que se pretende es que las personas que tengan recursos paguen, a la vez que se evitará la acumulación de procesos judiciales, que lo que hacen es perjudicar a la misma justicia". Dice que "no va a entrar en las causas por las que se quejan los abogados, jueces y demás, aunque está claro que va a haber menos juicios y una disminución de ingresos para algunos". Insiste en que "esta Ley lo único que persigue es que quien tenga recursos pague las tasas", y aclara para terminar que "no es una ley que les guste, pero lo que ocurre es que la situación es la que es y todo el mundo tiene que arrimar un poco el hombro, pretendiéndose, en definitiva, mantener el sistema, que al paso que el PSOE lo iba llevando iba a la quiebra más absoluta".

La señora Muñoz, por su parte, recuerda que "ya el anterior Gobierno empezó con los recortes y el actual ha continuado con ellos". Cree que "es otro ataque a los más necesitados y que son tasas prohibitivas para los trabajadores". Considera que "es un atraco a los ciudadanos, a quienes queda desprotegidos", reiterando la solicitud de interposición del recurso antes aludida.

Para cerrar el debate, el señor Mejías, dirigiéndose a la señora Muñoz, dice que "a veces intenta quedar en tierra de nadie aludiendo al anterior Gobierno y ahora al actual, olvidando que en Extremadura los recortes se están produciendo con el apoyo de Izquierda Unida".

La portavoz de IU dice que "miente" y que el señor Mejías "siempre aprovecha su última intervención para decir lo que quiere, sin que ella tenga posibilidad de réplica".

El señor presidente le ordena reiteradas veces que se calle y le apercibe que de persistir en su actitud se verá obligado a invitarla a abandonar el salón de sesiones. Recuerda el primer edil que la ley le atribuye a él, como presidente, la dirección del debate, estimando, por otro lado, que cada interviniente, en su turno, puede argumentar lo que estime conveniente desde el respeto a los demás.

Tras ello, continúa el portavoz socialista "recordando las palabras que el día anterior había pronunciado la señora De Cospedal, quien afirmó públicamente que entendía la situación del Gobierno de Extremadura por el pacto que tenía con Izquierda Unida". Añade que "desde el PP se dice que tienen un pacto con IU y la portavoz de esta formación política en Villanueva lo niega, pero lo cierto es que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

votan conjuntamente, por ejemplo, en materia de Presupuestos”. Añade que “por eso ha dicho que quiere quedar en tierra de nadie haciendo reproches tanto al PSOE antes como al PP ahora, pero la verdad es que actualmente es el PP, junto con IU, quienes están haciendo los mayores recortes sociales en Extremadura”. Entiende que “esto le duela a la señora Muñoz, pero tendrá que convivir con ello debido al apoyo que prestan al PP”.

En respuesta al señor Manzano, el señor Mejías afirma que “está muy claro que esta tasa perjudica a los que menos recursos económicos tienen”, reiterando que “se han puesto en contra los abogados, los procuradores, los jueces y hasta el Consejo General de la Abogacía, que lo ha tachado de verdadera chapuza. Deben reconocer que han cometido un error y que esto va en contra de los ciudadanos en materia de justicia”. A continuación, expone “alguno de los extremos que contempla esta ley y que hasta ahora estaban previstos solamente para las empresas: en la jurisdicción civil, las tasas en primera instancia van desde 150 hasta 300 euros”, preguntándose “qué le importará a la Duquesa de Alba esta cantidad”. “En segunda instancia -dice-, en la jurisdicción civil, hay que pagar 800 euros, y si recurre al Tribunal Supremo otros 1.200 euros; y todo ello aparte de gastos de abogados y procuradores; por cierto, que esta tasa va en contra también del trabajo de éstos, porque tendrán menos clientes. En la jurisdicción de lo social, a la que acuden los trabajadores despedidos, 200 euros y 300 si van al Supremo, o sea, que pierden su trabajo y ahora tienen que pagar con esta tasa que intenta poner el PP. Ésta es la sensibilidad de dicho partido con los desempleados y eso que decían que lo primero era el empleo. Hay que decirlo, el Ministro de Justicia, con esta ley, ha perdido la cabeza, ha puesto justicia para los bolsillos privilegiados de este país. Es un mérito de los señores Gallardón y Rajoy la desigualdad de los ciudadanos en el acceso a la justicia a partir de ahora”. Considera que “estamos ante una ley escandalosa y vergonzante, como han dicho todos los sectores relacionados con la judicatura e incluso las asociaciones de consumidores”. Finaliza diciendo que “a pesar de ello, no se pueden aplicar por falta de impresos, por lo que el lío no ha hecho nada más que empezar”.

Los señores Rayego y Casado, ediles del PP, pretenden intervenir, manifestando el señor presidente que el debate ha terminado, procediendo ahora pasar a la votación.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, trece votos a favor (PSOE), seis en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Único: Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 22 de noviembre entró en vigor la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento, con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de las tasas judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial, para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

Mediante la contrarreforma emprendida por el Grupo Popular, este cambio normativo tan radical se produce sin haberse aceptado ninguna propuesta de los Grupos Parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas Cámaras y contra el criterio del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona natural y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso administrativo y social.

Si bien el Tribunal Constitucional, en STC 20/2012, de 16 de febrero de 2012, consideró constitucional la reintroducción de la tasa hecha por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, también afirmó que “esta conclusión general sólo podría verse modificada si se mostrase que la cuantía de las tasas .../..., son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables, atendiendo a los criterios de la jurisprudencia expuestos en el fundamento jurídico 7. Sin embargo, la cuantía de las tasas no debe ser excesiva, a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de tal modo que impida satisfacer el contenido esencial del derecho de acceso efectivo a la justicia”.

En consecuencia, la cuantía de las tasas no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Recientemente, el Sr. Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Barcelona, decía que “si el legislador, mediante la imposición de tasas judiciales o de otra forma, pone dificultades para que un ciudadano que ha sufrido una lesión de sus derechos pueda acudir a los Tribunales a pedir protección, esto significa que ese legislador está favoreciendo a quien ha lesionado aquellos derechos. Por ello, la existencia de tasas judiciales fomenta la morosidad y, en general, el incumplimiento de las obligaciones. En la medida en que un sistema de tasas judiciales dificulte la obtención de tutela judicial, en esa misma medida está beneficiando a los que incumplen sus obligaciones”.

El objetivo recaudatorio que persigue esta Ley es desproporcionado, con la limitación del derecho de acceso a la justicia y puede convertirse en un obstáculo impeditivo para la obtención de tutela judicial efectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena somete a votación la siguiente proposición para ser aprobada, en la que se insta al Gobierno de España a:

Adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial”.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

6.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que “se trata de ratificar una resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Valdivia, conforme más adelante se especifica, asunto del que se había dado traslado a todos los Grupos para su conocimiento”.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE, seis del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes citado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Y no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único: De conformidad con lo establecido en el artículo 45.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 71.1.b) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; ratificar la resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Valdivia, de fecha 26 de noviembre de 2012, relativa a la concertación de una operación de tesorería por importe de 174.200 euros para cubrir déficit transitorio de tesorería.

6.2. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la moción que más adelante se transcribe.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE, seis del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes citado.

Abierto el debate, don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que *“se trata de una moción que no conocían y son conscientes del grave problema que supone para algunas familias el tema de los desahucios, pero no tienen conocimiento pleno de la propuesta”*. En cualquier caso, estima que *“están jugando con un drama familiar de una serie de personas”*, aludiendo a declaraciones del señor alcalde en el sentido de que *“la Policía Local no iba a intervenir en los casos en que no haya sentencia judicial”*, preguntando si *“hay algún caso de desahucio sin sentencia judicial”*.

Responde el señor alcalde que *“el problema es que no saben leer las noticias”*.

Continúa el portavoz del PP diciendo que *“intentan hacer política con este asunto”*. Admite que esta propuesta *“ayudará a las familias”* y adelanta que *“no*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

votarán en contra, pero deben estudiar detenidamente qué medidas necesitan las familias afectadas por este problema; ignoran qué cantidad se va a destinar con este fin, por lo que cuando se presente en el Presupuesto, si realmente lo materializan, decidirán al respecto”.

El señor alcalde manifiesta que *“honestamente, desde el punto de vista político, le parece patético”,* y aclara que *“se producen 400.000 desahucios en España, de los que 10.000 afectan a la vivienda habitual, pues los demás son plazas de garaje, etc.”.*

El señor Manzano dice que *“hasta ahora no se han preocupado del asunto”,* contestando el señor alcalde que *“este tema no debe preocupar a los alcaldes, sino al Gobierno, y que el problema del portavoz del PP es que no lee y cuando lo hace no lo interpreta bien”,* aclarando que *“lo que pretenden es que cuando un ciudadano se vea sometido a un desahucio y es en dación en pago de su vivienda, además de tener que entregar la vivienda, tiene que pagar el impuesto de plusvalía, y eso es lo que se pretende evitar, que tenga que pagar dicho impuesto”.*

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien considera el asunto *“lo suficientemente importante, pues afecta también al Presupuesto, como para no tener que traerlo en el turno de urgencia, entendiendo que se podía haber convocado al resto de grupos políticos y haber hecho una moción conjunta”.* Dice que *“IU fue la primera que presentó ante el Gobierno del señor Zapatero una propuesta de ley contra los desahucios, y fue el PSOE el que hizo todo esto para desahuciar a la gente lo más rápido posible: el desahucio express; a esto también se sumó el PP y fue IU quien presentó una propuesta de ley contra la dación en pago”.* Por eso, dice que *“bienvenidos a la tierra de Izquierda Unida, porque hasta ahora no se habían enterado de que a la gente se le echaba a la calle”.* Afirma que *“han manifestado dos veces ante el Congreso de los Diputados que era inconcebible cómo a una persona se la mandaba a la calle, se quedaba sin casa y encima tenía que seguir pagando la deuda, y el PSOE y el PP votaron en contra”.* Añade que *“ambos partidos han consentido que la Ley Hipotecaria sea una auténtica barbaridad, porque incluso desde Europa acaban de decir que dicha Ley era un abuso”.* Adelanta que *“se va a abstener, pero no porque no esté a favor de la filosofía de esta moción, sino que está en contra de las maneras del PSOE: cuando quiere hace algo en solitario, llamando a la oposición para cosas menos interesantes”.* Cree para terminar que *“esta es una cosa muy importante y se podía haber hecho una moción conjunta y valorar cómo va a afectar al próximo Presupuesto”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

El señor Mejías, en respuesta a la portavoz de IU, dice que *“la posición del Grupo Socialista es conocida por los otros dos Grupos desde hace unos días, pues el alcalde, públicamente, ha manifestado su posición con el tema de los desahucios, ya que ha salido en los medios comunicación”*. Dice que *“no le extraña que la señora Muñoz se defiende atacando al señor Zapatero”*, siendo interrumpido por la aludida, por lo que el señor alcalde nuevamente le recuerda que como no respete el turno de palabra y deje dirigir el debate a la presidencia se verá obligado a invitarla a abandonar el salón de sesiones.

Continúa el señor Mejías en el uso de la palabra y dice que *“escucha con especial atención las cosas que le gustan y las que no le gustan que le dicen el resto de portavoces, pidiendo el mismo respeto para sus intervenciones”*; y añade que *“con esos ataques al PSOE y al señor Zapatero queda muy claro que la tierra de Izquierda Unida está en la misma tierra que el PP”*, y que ya sabe que *“eso le duele a la señora Muñoz, pero es la realidad con la que tiene que convivir diariamente”*.

Le recuerda ahora al señor Manzano que *“hoy estamos haciendo aquí política, que es para lo que estamos y procurando siempre ayudar a los ciudadanos, como en este asunto”*. Insiste en que *“se trata de que los afectados que hagan la dación en pago no tengan que pagar el impuesto de plusvalía, pudiendo hacerse mediante subvención, ya que no puede haber exenciones en la tasa. Ésa es la política y lo que esperan los ciudadanos de sus representantes”*. Cree que el señor Manzano *“no es el indicado para hablar de drama social, porque su partido está provocando en Extremadura un drama que genera 112 parados diariamente desde que gobierna el PP”*. También dice que *“son un drama social las palabras del señor Rajoy cuando dijo que cuando él gobernara bajaría el paro”*. Pide a la oposición que *“no se rasgue las vestiduras y apoye esta moción porque va a beneficiar a los ciudadanos que lo están pasando mal”*. Concluye su intervención el señor Mejías diciendo que *“ésa es la voluntad del Gobierno municipal y que en dicha dirección van a seguir trabajando”*.

Nuevamente interviene el señor Manzano para decir que *“no pueden votar a favor de una moción desconociendo la incidencia económica que pueda tener en el Presupuesto y con esta urgencia”*. Considera que *“la moción es buena y puede que la apoyen en su momento, cuando venga en el orden del día correctamente. Están de acuerdo en apoyar a todas las familias que se encuentran en esta situación y que se ven obligadas a perder su vivienda habitual, máxime teniendo en cuenta la situación de desempleo que atravesamos”*. Admite que *“éste está creciendo y no les parece bien, lógicamente”*, esperando que *“con esa vehemencia que critican el desempleo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

gobernando el PP, cuando se reduzca, que esperan que con estas medidas se consiga, lo aplaudan". Concluye adelantando la abstención del PP por las razones expuestas.

En su turno, recuerda la señora Muñoz que ella "se ha metido con el Partido Popular y con el Partido Socialista, a cada uno cuando le ha correspondido, y ha dicho que ambos son responsables de los desahucios que hay ahora mismo y sabían que se estaban haciendo desde hace mucho tiempo". Por último, se muestra en contra de que "tenga que ser a través de la prensa como se entere de determinados asuntos, como el que nos ocupa", reclamando "un diálogo más directo con la oposición, pues esta no es la manera de gobernar la ciudad".

El señor Mejías, por su parte, dice que "son los ciudadanos quienes dicen quién y cómo tiene que gobernar la ciudad cada cuatro años, y desde hace tres legislaturas le vienen dando la confianza al PSOE". Afirma que "otra forma de gobernar es a base de "escobazos" o de "nogalazos", añadiendo que "se están produciendo desahucios en viviendas sociales por parte de la Junta e IU lo está consintiendo, con la excepción del señor Víctor Casco, que va en otra onda", pensando que "los otros dos diputados se pueden estar recuperando, mientras piensan en los desahucios, de algunos "escobazos" que les pegan desde la federal".

Protesta la señora Muñoz diciendo que "no permite que se meta en la política interna de IU", respondiendo el señor alcalde que ella "ha hablado del señor Zapatero", precisando la portavoz de IU que ella "hace alusiones políticas".

El señor alcalde invita a la señora Muñoz a que deje de interrumpir el debate porque "se le está acabando la paciencia después de tantas llamadas al orden", asegurándole que la próxima vez ordenará su desalojo del salón de sesiones. Tras ello, invita al señor Mejías a que continúe, pidiendo a todos los intervinientes que realicen "intervenciones políticas y respetuosas".

El señor Mejías continúa diciendo que "la trayectoria del PSOE ha sido siempre la de respetar a los adversarios, aunque dentro del debate político cada uno utiliza los recursos que estime convenientes, estando abierto "a escuchar lo que le gusta y lo que no le gusta" e invitando a los demás "a hacer lo propio".

En respuesta al señor Manzano, el portavoz socialista dice que "esta moción es una muestra clara de voluntad política y el portavoz del PP no puede buscar justificaciones para no apoyar a los ciudadanos que lo están pasando mal", y que "no



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadela-serena.es

encuentra argumentos políticos para mantener esta postura". Afirma que "la moción va dirigida a los ciudadanos de Villanueva que tienen que hacer la dación en pago de su vivienda como consecuencia de la crisis económica que atravesamos, personas que han perdido su puesto de trabajo, y el PP, una vez más, baja los brazos, buscando argumentos para no apoyarlos", lo que le califica de "indolencia políticamente hablando". Le pide que "no haga lo mismo que con el Hospital o el Premio Felipe Trigo. Por cierto -añade-, parece que al Gobierno de Extremadura le parece ahora muy importante la cultura, cuando redujeron las subvenciones a dicho Premio, no había dinero, y ahora, cuando la Caja de Extremadura las reduce para destinarlo a ayudar a las personas que lo están pasando mal, se quejan". Le pide para terminar al señor Manzano que "cuando vaya a votar esta moción se acuerde del drama social de los 112 parados que diariamente se generan en esta región gracias al apoyo que IU está prestando al PP en el Gobierno de Extremadura".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, trece votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones, (cinco del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único: Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nuestro país está viviendo una situación crítica como consecuencia de la crisis que estamos atravesando. Una situación que, lejos de mejorar, se agrava cada día, extendiéndose a todos los ámbitos y afectando de una u otra manera a la población en general.

Esta crisis está atacando de manera directa al empleo, que cada día se destruye más y que se está viendo beneficiado, el desempleo, por las políticas que los Gobiernos del Partido Popular están desarrollando. Unas políticas que, lejos de atajar la crisis y el problema del paro, lo agravan. Cada nueva información se establece un récord en lo que se refiere a la caída de la economía y un aumento considerable del número de parados. Una situación, falta de inversiones y previsiones que, lejos de mejorar la situación, la empeoran y que parece no tiene solución a corto plazo.

Como bien hemos dicho, las políticas del PP contribuyen a esta situación nefasta, como por ejemplo la reforma laboral, que abarata y facilita el despido y que está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Este panorama está llevando a que se vulneren derechos fundamentales, y centenares de miles de personas hayan llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

Según los datos que se manejan, decenas de miles de familias se han quedado ya sin su vivienda debido a una insolvencia económica sobrevenida, lo que constituye un verdadero drama social.

No hablamos sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida. Se trata de una situación profundamente injusta sobre la que es imprescindible actuar para darle solución.

Es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y, en cambio, las entidades financieras, responsables de esta crisis en buena medida, mantienen su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria, cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y, por tanto, vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando.

Los Alcaldes y Concejales asistimos impotentes a un drama colectivo frente al que poco podemos hacer, si no es dar apoyo a través de los servicios sociales y orientación para evitar que los problemas empeoren. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social.

A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal, creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los Alcaldes y Concejales porque nos rebelamos ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos unar voluntades, exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:



En el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013 se contemplará, en las bases de ejecución de dicho Presupuesto y en las normas que regulan las subvenciones a cargo del Ayuntamiento, una subvención directa para aquellas personas que se vean obligadas a llevar a cabo la dación en pago de su vivienda habitual cuando no puedan hacer frente a préstamos hipotecarios. En este supuesto, la persona afectada deberá solicitar al Ayuntamiento la concesión de la subvención presentando el documento público donde se haya elevado dicha dación en pago; a tenor de dicha solicitud, la Corporación Municipal dictará resolución concediendo dicha subvención por el concepto reseñado, sin que la misma pueda superar el importe al que tiene que hacer frente la persona afectada por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)".

6.3. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, recuerda que "en agosto presentó una moción para la reducción en un 50% de las asignaciones por asistencia de los concejales a las sesiones del Pleno o de las Comisiones Informativas, no se aprobó y, a las alturas que estamos, el Gobierno municipal no ha previsto ni reducir dicho porcentaje, ni el 15% que anunció el PSOE". Por tanto, considera que "el Equipo de Gobierno quiere seguir cobrando igual, celebrando Comisiones Informativas sin asuntos que dictaminar y Juntas de Gobierno solamente para dar cuenta de escritos, porque lo que les interesa es seguir cobrando". Añade que "a esta fecha aún no han traído una moción para modificar el acuerdo de retribuciones de 30 de junio por este concepto". Por tanto, propone "la reducción en un 50% de dichas asignaciones y que solo se celebren Comisiones Informativas cuando haya asuntos que dictaminar en el Pleno siguiente".

El señor alcalde anticipa el voto en contra a la urgencia de esta moción, recordando que "hubo un preacuerdo de los tres Grupos que cuando el señor Manzano llegó a su casa le echaron para atrás. Por lo tanto, hay un acuerdo entre IU y el PP (sic) que se llevará a cabo cuando corresponda". Afirma que "no permite lecciones de cobro de alguien que cobra de dos Ayuntamientos". Replica el señor Manzano que esto es absolutamente falso, protestando enérgicamente y pidiendo que conste así en acta. El señor alcalde dice que "cobra de este Ayuntamiento y del de Villar de Rena", estando dispuesto a dimitir "si no fuera así" y pidiendo "respeto para el trabajo de los concejales y de los políticos en general".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Tras lo cual, una vez sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y trece votos en contra (PSOE).

6.4. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, da lectura a la siguiente moción:

“Ante las elevadas cifras de paro y la gravísima situación por la que están pasando muchas familias de nuestro pueblo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Villanueva de la Serena propone al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

La creación urgente de una Mesa de Contratación para las ofertas de empleo que realiza el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de la que deben formar parte representantes de cada grupo municipal, sindicatos y el colectivo de parados.

La finalidad de dicha Mesa de Contratación será repartir y gestionar, desde la elaboración de la oferta hasta la selección final de los trabajadores, de una manera justa e igualitaria el empleo generado por la institución municipal, para evitar situaciones como las actuales, en las que hay personas que vienen trabajando durante varios años de manera ininterrumpida y otras no han trabajado ni una sola vez en todo este tiempo. En este reparto del trabajo se deberá tener en cuenta de manera especial la situación específica de cada trabajador, el colectivo de parados de larga duración, trabajadores en riesgo de exclusión social con cargas familiares y los que han agotado todo tipo de prestaciones y subsidios.

Sobran los motivos para exigir la creación de esta Mesa de Contratación y de sus funciones”.

Tras la lectura de dicha moción se produce un aplauso por parte del numeroso público asistente.

El señor alcalde dice que *“el Grupo Socialista no va a votar a favor de la urgencia porque la señora Muñoz se ha equivocado de sitio donde presentar la moción, pues debe presentarla en el SEXPE, que es quien contrata”.* En este momento



interrumpe la sesión parte del público asistente, dando voces e insultando al señor alcalde, quejándose de que no tienen trabajo y de que las contrataciones en el Ayuntamiento siempre se hacen a las mismas personas, exhibiendo carteles donde podía leerse “más trabajo” y “menos enchufados”. También se quejan de que en algún caso particular el afectado no fue escuchado por el Ayuntamiento cuando sufrió el desahucio de su vivienda.

Tras escucharles largamente el señor alcalde y decir que él “recibe y atiende a todo el mundo”, les pide que “mantengan la compostura y cesen en sus insultos”, invitándoles a abandonar el salón de sesiones, lo que hacen pacíficamente acompañados de la Policía Local.

Tras ello, el primer edil dice que “lamenta que se utilice a los ciudadanos de esta forma desde plataformas políticas”, aunque está seguro de que “al final, la razón prevalece”, afirmando que “ya veremos en qué queda esto, porque se exige de una forma insultante al alcalde y los ciudadanos a través de los medios de comunicación van a poder percibir donde está y dónde se quita la razón”. Insiste en que no van a aprobar la urgencia de la moción, y, dirigiéndose a la señora Muñoz, afirma que “nadie podrá evitar dudar de que hay cierta relación” y que él “lo lamenta”, añadiendo que “en política no existen casualidades”. Termina diciendo, dirigiéndose a la portavoz de IU: “allá usted, allá el Partido Popular y allá aquél que quiso ser concejal pero no pudo serlo”.

Tras lo cual, una vez sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y trece votos en contra (PSOE).

6.5. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “va a dar lectura a una moción sobre la que ha tratado con el señor Mejías, quien le ha propuesto cambiar algo del principio de la misma”, estimando ella que la moción “no debe sufrir modificación alguna”. Tras ello, da lectura a la misma, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La situación de la educación en España es preocupante por la sencilla razón de que a los diferentes Gobiernos que se han sucedido desde la vuelta de la democracia no



les ha preocupado demasiado como asunto prioritario y fundamental, más allá de las intenciones declaradas en sus introducciones.

Es cierto que ha habido algunas leyes que, de no haber sido por la falta de voluntad política en la asignación de los recursos necesarios para su puesta en práctica, podrían haber sido consideradas leyes de progreso, como el caso de la LOGSE en 1990; pero fue una ley huérfana al no disponer de su paralela Ley de Acompañamiento Financiero y los buenos principios e intenciones quedaron abandonados a la buena voluntad de los profesores y profesoras de los distintos niveles y etapas. En muchos aspectos fue una ley que no despegó el vuelo del papel.

Desde entonces, en el terreno educativo, hemos venido "tropicando y cayendo", con una nueva ley en cada cambio de Gobierno. Siguiendo esta tónica, ahora se nos presenta una nueva que, como siempre, tiene un nombre rimbombante y hasta esperanzador..., si no fuera porque su contenido lo desmiente desde los primeros párrafos.

Una ley que es una de las más claras expresiones de la vorágine de recortes a los que nos somete continuamente el Gobierno de España: Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) o, más coloquialmente, Ley Wert.

Una ley que dice pretender algo más que un milagro: mejorar la calidad educativa reduciendo los recursos. En realidad, no es una nueva ley, sino una amplia reforma de la LOE, en la que se empeora lo bueno que había y se mantiene todo lo malo.

En la esencia de esta ley (o reforma), sin las caretas de las últimas décadas, está la vieja concepción liberal de la educación como el motor que debe promover la competitividad de la economía. Así de claro, así de crudo y cada vez se recortan más las apuestas por lo que dicen todos y siempre de boquilla: la educación integral de los individuos para conseguir personas críticas y creativas.

Entre los aspectos más negativos que justifican la presentación de esta moción queremos señalar:

1. Es una ley eminentemente mercantilista, pues desde su primer párrafo se muestra con toda claridad cómo se anteponen las necesidades de los mercados a la formación integral, entendiendo la educación como un factor dependiente y subsidiario



de los procesos económicos; las palabras “mercado”, “competitividad”, “resultados”, “rendimiento económico” ..., obviando que formarse profesionalmente es muy necesario pero subordinado a lo que debiera ser la prioridad fundamental en cualquier sistema educativo: formarse como persona y ciudadano crítico para construir una sociedad más sabia, justa y cohesionada.

2. Es una carrera de obstáculos, con varias pruebas y reválidas a lo largo de la Educación Secundaria, con evaluaciones externas a los Centros realizadas por entidades privadas y con efectos académicos importantes, como la obtención o no de los títulos. No son pruebas de diagnósticos, sino llaves que abren y cierran las posibilidades de seguir estudiando. Se obsesiona por medir falsamente unos resultados, en vez de dotar recursos para una enseñanza de calidad.

3. Plantea itinerarios reguladores, con la introducción del primer ciclo de la FP en una edad demasiado temprana (14-15 años), tras el tercer curso de la ESO, iniciando el proceso al final del 2º curso: “cuanto antes se segrega, más se atenta contra la igualdad de oportunidades”.

4. Recorta la capacidad de participación en la gestión democrática de los Centros y el Consejo Escolar queda reducido a funciones meramente consultivas.

5. Impone una tolerable competencia entre los Centros, como si fuera una liga de clubes deportivos.

6. Favorece y abre las puertas de par en par a la enseñanza privada, concebida como un negocio o un apuntalamiento ideológico, no como un servicio ofrecido por las Administraciones para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

En consecuencia de todo ello, es una contrarreforma ultraliberal que responde a un pensamiento clasista y segregador.

A través de esta moción exigimos la retirada inmediata del anteproyecto, por todo lo dicho y porque justifica ideológicamente los recursos venidos y por venir; una ley que sigue manteniendo la religión dentro de la escuela y que rebaja la participación de la comunidad educativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

IU denuncia el intento de desmantelamiento de la educación pública y la conversión de la misma en una red subsidiaria y asistencial para los sectores más desfavorecidos y con mayores dificultades de aprendizaje.

Porque nos jugamos el futuro de nuestros hijos y de la sociedad en su conjunto”.

El señor alcalde dice que, “estando en gran parte de acuerdo con el fondo del asunto, no lo están en la forma”, por lo que el Grupo Socialista va a votar en contra de la urgencia.

Tras lo cual, una vez sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (uno de IU y cinco del PP), ninguna abstención y trece votos en contra (PSOE).

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El señor Manzano Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que, antes de formular sus ruegos y preguntas, “quiere dejar constancia de su malestar por lo que ha sucedido”, respondiendo el señor alcalde que “lo que debe hacer es no alimentarlo”. Tras ello, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Tiene planteado hacer una bolsa de empleo para contratar a desempleados en Villanueva?

Responde el señor alcalde que “el Ayuntamiento contrata a través del SEXPE” y que “van a incrementar la transparencia para que todo lo que el PP dice en relación al empleo se acabe demostrando que es mentira”, recordando que “las políticas activas y los parados son del Gobierno del señor Monago”.

El edil del PP dice que “al margen de los programas del SEXPE, el Ayuntamiento contrata desempleados”, aclarando el señor alcalde que “son de emergencia social”.

- Se ha contratado a conserjes, unos subvencionados y otros asumió el Ayuntamiento la contratación. ¿Cómo se han seleccionado a los que no estaban financiados por el SEXPE?



Responde el señor alcalde que "no tenemos conserjes que no estén subvencionados por dicho organismo, hay cuatro conserjes del SEXPE que se han preseleccionado y seleccionado posteriormente".

Pregunta el señor Manzano si "no hay otros conserjes en los Colegios que no sean financiados por la Consejería", aclarando el señor alcalde que "no, que pueden realizar acciones de apoyo en momentos puntuales, pero no hay otros conserjes, pues el resto son funcionarios municipales".

- ¿No piensa reducir las asignaciones de los concejales por asistencia a reuniones de los órganos colegiados?

El señor presidente responde que "lo que no piensa hacer es lo que hace el señor Manzano, que es embarrar la política, porque él la considera una actividad loable". No obstante, aclara que "tomará las medidas pertinentes cuando corresponda".

- Hace poco se presentó la Fundación Villanueva XXI, preguntando si va a cobrar el alcalde, alguno de los concejales del PSOE o el director-secretario de la misma.

Responde el señor alcalde que "ninguno va a cobrar nada", añadiendo que "en las fundaciones sólo cobran los del Partido Popular, lo que puede comprobarse".

- ¿Van a poner equipamiento infantil en la plaza de Rafael Alberti?

Responde el señor alcalde que "se ponen todos los equipamientos que se consideran necesarios en función de las disponibilidades presupuestarias".

- Se va a crear una oficina de desahucios con medios municipales y parece ser que la Policía Local no iba a intervenir donde no hubiera sentencia judicial. ¿Cuáles son los desahucios sin intervención judicial?

Responde el señor alcalde que "no se ha enterado bien, pues lo que ha dicho es que ya no van a prestar ayuda, como hasta ahora, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los desahucios, salvo que lo exija un juez".

- ¿Van a pagar los concejales su cubierto en la velada del fallo del Premio Literario Felipe Trigo?



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Responde el señor alcalde que *“sí, al igual que se hizo el año anterior”*.

Por su parte, el señor Rayego Severo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- *¿Cuál fue el motivo del descubierto con la Seguridad Social que se produjo en el mes de junio o mayo, cuál fue su cuantía y si se ha solventado ya el problema?*

Responde el señor alcalde que *“no ha habido ningún momento de descubierto, pues el Ayuntamiento tenía un certificado de la Seguridad Social válido durante seis meses”*. No obstante, aclara que *“un día puede haber una deuda puntual porque la transferencia no haya llegado o porque haya habido alguna sanción de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por ejemplo”*.

No se muestra muy de acuerdo con la respuesta el señor Rayego, reafirmando el señor alcalde que *“es cierto”* y que *“una vez se dio el caso de que el descubierto se debía a una deuda de una Entidad Local Menor, dado que nosotros somos una entidad subsidiaria”*.

Ruega también el Sr. Rayego que *“en los próximos expedientes que se tramiten donde haya que aportar documentación, como ha ocurrido con la adjudicación de los huertos familiares, se haga de oficio o se concrete qué es lo que hay que aportar, ya que en dicho expediente algunos aportaban certificado catastral municipal de bienes y otros una certificación de la Agencia Tributaria, que es mucho más extensa, con lo que se podía dar la circunstancia de que algunos pudieran ocultar ciertos bienes”*.

El señor alcalde dice que procurará atender el ruego.

- *Recientemente se ha constituido una plataforma pro Hospital y el Ayuntamiento les ha cedido un local. ¿La plataforma de desempleados recientemente creada también va a disponer de un local municipal?*

Responde el señor presidente que *“a la plataforma pro Hospital no solo se le ha dado el local, sino que el Ayuntamiento va a financiar las acciones que emprendan, pues creen que es algo justo y que el PP también debería defender; otra cosa es que defiendan la postura del alcalde de Don Benito, y en relación con la plataforma política, dice que “ya tienen la sede de Compromiso por Villanueva, en Los Pinos”*.



Pregunta el señor Rayego "si se denomina plataforma política o plataforma de desempleados", respondiendo el señor alcalde que "a todos los ciudadanos que estaban en el salón de sesiones les tiene un gran respeto, excepto al que le insulta. Aclara que la plataforma pro Hospital les pidió en su día una sede, incidiendo en que las asociaciones que la componen no son sospechosas de nada, pues llevan trabajando en el pueblo 20 o 30 años. En cuanto a la plataforma pro parados que se ha creado en Villanueva, con el respeto máximo por todos los parados, saben que el alcalde no puede dar una solución al paro y nunca va a mentir al respecto". No obstante, dice que "tienen una sede donde se reúnen habitualmente, en la de Compromiso con Villanueva y, a partir de ahora, según acaba de decir la señora Muñoz, en la de Izquierda Unida". Estima que "no hay que tirarse los parados a la cara, aunque algunos lo han hecho durante mucho tiempo", recordándole al señor Manzano que "les va a salir muy mal esta estrategia" y añadiendo que "el problema es que el tripartito está ahora en la oposición".

En la carta que este Ayuntamiento ha remitido a todos los hogares con relación a la subida del agua, ¿por qué no se ha explicado también que se debe a la subida que ha aprobado el Ayuntamiento?

Responde el señor alcalde que "el Ayuntamiento lo que hizo fue una actualización del agua de un 3%, considerando lógica la actualización de un servicio; lo que no es razonable es crear un canon de una Administración que no tiene competencias en agua para que lo paguen todos los extremeños. En cualquier caso, él informa a los ciudadanos de Villanueva de aquello que cree que es de su interés y han sido muchos los que han venido al Ayuntamiento preocupados y confundidos".

El señor Rayego dice que "es una información sesgada, pues también tenía que haber informado de la subida municipal", contestándole el señor presidente que "la subida del Ayuntamiento ha supuesto algo así como 0,50 euros al mes y la del canon supone un 30% del total en la tarifa del agua, en algunos casos hasta 40 o 50 euros".

El edil del PP afirma que "la subida municipal va a las arcas de AQUAGEST, y la otra a las arcas públicas".

Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En las resoluciones de Alcaldía ha visto que se va a hacer una charca deportiva que nos va a costar 35.000 euros, de lo que no se ha dado cuenta en la Comisión



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

correspondiente, preguntando dónde se ubica esa charca, qué significa "deportiva" y si es necesario e imprescindible gastarnos esa cantidad, esperando que no pase como con la charca del Camino de Magacela, que está abandonada.

El señor alcalde responde que "la charca del Camino de Magacela la hizo el Gobierno de Extremadura y el Ayuntamiento tiene la obligación de su mantenimiento, dándose la circunstancia de que todavía no se han dirigido a nosotros para que iniciemos dicho mantenimiento. En cuanto a la charca deportiva, es la que los pescadores vienen reivindicando desde hace muchos años y que el Ayuntamiento va a hacer en una parcela de su propiedad, a fin de dar respuesta a la demanda de un colectivo tan numeroso como el de los pescadores".

- En relación con otra resolución de Alcaldía, relativa a las obras del paso a nivel, pregunta si se ha contratado por un periodo de cuatro meses el servicio de asistencia técnica de dirección de la obra por un importe de 21.000 euros.

Responde el señor alcalde que "se ha prorrogado, porque la obra va a durar más de lo previsto inicialmente, y hay que hacerlo así por imperativo legal".

- ¿Para qué se necesita alquilar una fotocopiadora para el Taller de Empleo de la Casa de la Tercia?

Responde el señor alcalde que "se va a hacer a instancia de la dirección de dicho Taller", recordando que "existe una parte formativa y que las Escuelas Taller o Talleres de Empleo impulsados por este Gobierno municipal han funcionado muy bien porque han permitido rehabilitar espacios muy emblemáticos", invitándola a recordar "cómo funcionaron las que hubo durante el tripartito".

- Ruega desde Izquierda Unida que "si el señor alcalde quiere felicitar a los vecinos que cumplen dieciocho y cincuenta años, que no lo haga en nombre de la Corporación, porque a ella no se le ha consultado".

El señor presidente responde que "el alcalde representa a la Corporación Municipal, pero a partir de ahora va a especificar en las felicitaciones que lo hace en nombre de la Corporación, excluyendo a Izquierda Unida, a petición de ésta".

Contesta la señora Muñoz que "no hace falta poner esa excepción", respondiendo el señor alcalde que "sí la va a excluir, salvo que ella diga lo contrario".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

La interpelada dice que *“tenía que haber sido consultada previamente”*, contestándole el señor presidente que *“no acaba de entender que el alcalde representa a la Corporación en su conjunto, aunque sí entendió muy bien que el Presidente de la Junta de Extremadura representa a los extremeños”*.

- Pregunta la señora Muñoz *“por qué no la invitan a todas las inauguraciones”*, contestando el señor alcalde que *“sí lo hace”*. La portavoz de Izquierda Unida dice que *“no se la invitó al acto de la inauguración de una estatua al mayor”*, respondiendo el señor presidente que *“sí, como siempre”*.

- El ágape de la Guardia Civil nos ha costado 880 euros, y ella pensaba que el Ayuntamiento no pagaba nada de esto.

Responde el señor alcalde que *“lo ha pagado siempre el Ayuntamiento y en el mismo ha participado la portavoz de Izquierda Unida”*. Ésta responde que *“este año no ha estado”*, recordándole el señor alcalde que *“en el anterior sí”* y aclarando que, *“históricamente, el Ayuntamiento ha tenido a bien colaborar con las distintas instituciones”*. La señora Muñoz dice que *“no le parece mal”*.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El señor alcalde dice que no tiene nada que informar.

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo